



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 159 -2025-ATU/PE**

Lima, 10 de junio 2025

**VISTOS:**

El Informe N° D-000001-2025-ATU/DSP, de la Dirección de Supervisión de Proyectos; el Informe N° D-000210-2025-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000429-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial para la contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 204-2024-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 26 de septiembre de 2024, se designó a la señora **ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB** en el puesto de Asesora II de la Presidencia Ejecutiva con Código AIRHSP N° 002852 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-2025-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 5 de mayo de 2025, se designó a la señora **LIZ RIVERA SALDIVAR** en el puesto de Directora de la Dirección de Supervisión de Proyectos con Código AIRHSP N° 003933 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que, a través de la Carta N° 7F-09699.02, de fecha 15 de mayo de 2025, notificada el mismo día a través de correo electrónico institucional, la **COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE SUIZA - COSUDE** cursó invitación a la ATU para participar en el evento de cierre del "Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina - CALAC+", organizado por dicha entidad y ejecutado por la **FUNDACIÓN SWISSCONTACT**, a realizarse los días 11 y 12 de junio de 2025 en la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile);

Que, por medio de correo electrónico institucional, de fecha 4 de junio de 2025, la **COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE SUIZA - COSUDE** reiteró a la ATU la invitación cursada en la Carta N° 7F-09699.02;

Que, mediante el Informe N° D-000001-2025-ATU/DSP, de fecha 6 de junio de 2025, la Dirección de Supervisión de Proyectos solicitó a la Presidencia Ejecutiva que se realizaran las acciones correspondientes para que se designara temporalmente a la señora **ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB** las funciones de Directora de la Dirección de Supervisión, en adición a sus funciones;

Que, con fecha 10 de junio de 2025, se autorizó el viaje de la señora **LIZ RIVERA SALDIVAR**, Directora de la Dirección de Supervisión de Proyectos de la ATU, a la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile), entre los días 10 y 13 de junio de 2025, a fin de participar en el evento de cierre del "Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina - CALAC+".



Firmado digitalmente por:  
TORRICO HUERTA Fernando  
Jose FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/06/2025 16:39:08-0500



Firmado digitalmente por:  
ALVA ESPINOZA Ana  
Victoria FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/06/2025 17:19:30-0500



Firmado digitalmente por:  
DE POMAR VIZCARRA Edgardo  
Renan FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/06/2025 17:28:19-0500

Que, conforme consta en el Expediente N° 0335-2025-02-0001392 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 10 de junio de 2025, la Alta Dirección dispuso continuar con el trámite respectivo a fin de designar temporalmente a la señora **ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB** en las funciones del puesto de Directora de la Dirección de Supervisión de Proyectos de la ATU, del 10 al 13 de junio de 2025 y en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° D-000210-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, concluye que resulta procedente la designación temporal propuesta;

Que, a través del Informe N° D-000429-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU, concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, la función señalada en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°069-2025-ATU/PE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la señora **ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB** en las funciones del puesto de Directora de la Dirección de Supervisión de Proyectos de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, del 10 al 13 de junio de 2025, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora **ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB**, a la señora **LIZ RIVERA SALDIVAR** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR**  
Presidente Ejecutivo  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**